

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacante en esta Universidad, mediante el procedimiento de Libre Designación.

Existiendo en esta Universidad la vacante de Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, y siendo necesaria la provisión de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación la vacante establecida en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de Carrera al servicio de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (Calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 23 de mayo de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Denominación: Jefe Servicio Asuntos Económicos.
Nivel: 26
C.E.: 850
Grupo: A-B
Localidad: Cádiz

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 23 de mayo de 1990

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula:

D. D.N.I.
Domicilio Teléfono
Localidad Provincia C.P.
Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado consolidado

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de orden	Denominación del puesto
-----------------	-------------------------

En _____ a _____ de _____ de 1990
(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o concurso de Méritos, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar, a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, los plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1. ó 2. del Real Decreto 1888/1984, de

26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Asimismo, a las plazas convocadas a Concurso de Méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concursar, según establece la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con Título de Doctor.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plazo a la que se concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior o cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de las concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), en su caso, según se trate de Concurso a Concurso de Méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollan.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Direc-

ción Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. Profesores Titulares de Universidad.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Pintura. Departamento al que está adscrita: Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Conservación y Restauración de Obras de Arte. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Zoología de Invertebrados no Artrópodos. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento al que está adscrita: Filología Árabe. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ingeniería de la Reacción Química. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Operaciones Básicas de la Industria Química. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Procedimientos de Expresión en la E.T.S. de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Catedráticos de Escuelas Universitarias

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura Geometría Descriptiva, Topografía y Replanteos, en la E.U. de Arquitectura Técnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

III. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de la Expresión Plástica, Tutorías y Prácticas de

Enseñanza en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla. Clase de convocataria: Concurso de Méritos.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de Conocimiento a la que corresponde: Física Teórica. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física Estadística. Clase de convocataria: Concurso.

10 y 11. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores

Titulares de Escuelas Universitarias. Area de Conocimiento a la que corresponden: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de «Ciencia de los Materiales y Aplicaciones» y «Tecnología Mecánica y Metrotecnica» en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocataria: Concurso.

(Ver modelos de solicitud en

BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de julio de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por lo que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4. de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Aguadulce
Subv. Diput. Materiales: 304.594
Capital Subvdo. J.A.: 236.548

Corporación Local: Alonis
Subv. Diput. Materiales: 85.692
Capital Subvdo. J.A.: 66.548

Corporación Local: Almensilla
Subv. Diput. Materiales: 50.000
Capital Subvdo. J.A.: 38.830

Corporación Local: Arahal
Subv. Diput. Materiales: 2.430.307
Capital Subvdo. J.A.: 1.887.376

Corporación Local: Badolatosa
Subv. Diput. Materiales: 561.247
Capital Subvdo. J.A.: 435.864

Corporación Local: Brenes
Subv. Diput. Materiales: 1.521.211
Capital Subvdo. J.A.: 1.181.373

Corporación Local: Cañada Rosal
Subv. Diput. Materiales: 524.313
Capital Subvdo. J.A.: 407.182

Corporación Local: Contillona
Subv. Diput. Materiales: 64.143
Capital Subvdo. J.A.: 49.814

Corporación Local: Castilblanco de los Arroyos
Subv. Diput. Materiales: 500.000
Capital Subvdo. J.A.: 388.300

Corporación Local: Cazalla de la Sierra
Subv. Diput. Materiales: 23.141
Capital Subvdo. J.A.: 17.971

Corporación Local: Constantina
Subv. Diput. Materiales: 9.309
Capital Subvdo. J.A.: 7.229

Corporación Local: Fuentes de Andalucía
Subv. Diput. Materiales: 479.580
Capital Subvdo. J.A.: 372.442

Corporación Local: Húévar
Subv. Diput. Materiales: 105.475
Capital Subvdo. J.A.: 81.912

Corporación Local: Lebrija
Subv. Diput. Materiales: 522.134
Capital Subvdo. J.A.: 405.489

Corporación Local: Lora de Estepa
Subv. Diput. Materiales: 462.542
Capital Subvdo. J.A.: 359.210

Corporación Local: Lora del Río
Subv. Diput. Materiales: 205.001
Capital Subvdo. J.A.: 159.204

Corporación Local: Pruna
Subv. Diput. Materiales: 346.402
Capital Subvdo. J.A.: 269.016

Corporación Local: Real de la Jara
Subv. Diput. Materiales: 429.619
Capital Subvdo. J.A.: 333.642

Corporación Local: Roda de Andalucía, La
Subv. Diput. Materiales: 550.555
Capital Subvdo. J.A.: 427.561

Corporación Local: Rubio, El
Subv. Diput. Materiales: 1.160.213
Capital Subvdo. J.A.: 901.021

Corporación Local: Saucejo, El
Subv. Diput. Materiales: 230.838
Capital Subvdo. J.A.: 179.269

Corporación Local: Vvo. del Río y Minas
Subv. Diput. Materiales: 200.001
Capital Subvdo. J.A.: 155.321

Total Subv. Diput. Materiales: 10.766.317
Total Capital Subvdo. J.A.: 8.361.122

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de